

Ficha resumen

Actuación	Ayudas para proyectos estratégicos contemplados en la Estrategia RIS3Mur
Entidad convocante	Consejería de Empresa, Industria y Portavocía
Objetivo general de la actuación	La presente convocatoria tiene como objetivo financiar Proyectos Estratégicos contemplados en la Estrategia de Especialización e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (Estrategia RIS3Mur).
Beneficiarios y categorías	<p>Serán beneficiarios de estas ayudas las agrupaciones voluntarias de agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa (SRCTE), entre las que se incluyen empresas con establecimiento en la Región de Murcia, las Universidades públicas, el IMIDA, los Organismos Públicos de Investigación estatales y las Entidades sin fin de lucro.</p> <p>Estas agrupaciones de agentes del SRCTE, deberán estar integradas por al menos cinco agentes del SRCTE, siendo obligatorio que, al menos dos de ellos, sean empresas o sus asociaciones.</p>
Tipo de convocatoria	Concurrencia competitiva
Plazo de presentación	Hasta el 30 de septiembre de 2020
Tipo de ayuda	Subvención
Presupuesto de la convocatoria	3.350.000 euros
Tipos de proyectos subvencionables	<p>a) Proyectos de investigación industrial: comprende la creación de componentes de sistemas complejos y puede incluir la construcción de prototipos en un entorno de laboratorio o en un entorno con interfaces simuladas con los sistemas existentes, así como líneas piloto, cuando sea necesario para la investigación industrial y, en particular, para la validación de tecnología genérica.</p> <p>b) Proyectos de desarrollo experimental: engloba la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.</p>
Requisitos de los proyectos	<ul style="list-style-type: none"> Las agrupaciones deberán adoptar un acuerdo de colaboración. Los proyectos deberán estar alineados con los ámbitos de especialización inteligente de la Región de Murcia http://www.ris3mur.es/. Los Proyectos deben ser multidisciplinares y en cooperación en los que un grupo de empresas, investigadores de universidades y otros agentes del SRCTE, exploran, experimentan y aprenden en un nuevo campo de

oportunidades tecnológicas y de mercado de interés para implementar nuevos productos o servicios.

- Los Proyectos habrán de tener gran dimensión, alto grado de innovación, elevado riesgo tecnológico, proyección económica y comercial a nivel global y favorecer el establecimiento de vínculos duraderos entre empresas e investigadores.
- Los proyectos tendrán un presupuesto subvencionable mínimo de **600.000 €** y máximo de **1.000.000 €**.
- La participación mínima por beneficiario será del **5%** del presupuesto subvencionable del proyecto, no obstante, la participación empresarial no podrá ser inferior al **30%** del presupuesto subvencionable del proyecto. Y sin que ninguna de las empresas soporte más del **70%** del total de la participación empresarial.
- La fecha de inicio de las actividades del proyecto deberá ser posterior a la fecha de presentación de la solicitud.

Duración

El período máximo de ejecución de los proyectos, contado desde la efectiva concesión de la ayuda, no será superior a **48 meses**, ni inferior a **18 meses**.

Gastos Elegibles

- Gastos de personal.** En el caso de las Universidades sólo se considerará subvencionable el personal de nueva contratación en obra y servicio, en la medida que esté dedicado al proyecto.
- Costes de **equipo e instrumental y material**, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto.
- Las **subcontrataciones** a terceros para la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. Su coste no podrá exceder del **50%** del presupuesto subvencionable de cada beneficiario.
- Gastos generales** y otros gastos de funcionamiento adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.

Intensidad de las ayudas

A) Empresas

	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa
Actividades de Investigación Industrial	50%	50%	50%
Actividades de desarrollo experimental	45%	35%	25%

B) Universidades y demás organismos de investigación: Ayuda de hasta el 100% de los costes elegibles correspondientes a su participación en el proyecto.

C) Entidades privadas sin fines de lucro: Ayuda de hasta el 70% de los costes elegibles correspondientes a su participación en el proyecto.

Más información y solicitudes

<https://bit.ly/3bsUbFJ>